



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO NATURAL

ANUNCIO de 10 de agosto de 2026 por el que se da publicidad a los avisos de notificación de trámite de audiencia relativos a la concesión de ayudas para la financiación de préstamos a titulares de explotaciones agrícolas de cereal, olivar y viña de secano, así como a titulares de explotaciones de ganado bovino, ovino, caprino, porcino, equino y apícola radicadas en Extremadura, establecidas en el artículo 6 del Decreto-ley 3/2023, de 17 de mayo. (2026081419)

El capítulo VI ("Financiación de préstamos a titulares de explotaciones agrícolas de cereal de secano, así como a titulares de explotaciones extensivas de ganado bovino, ovino, caprino, porcino, equino y apícola radicadas en Extremadura") del Decreto-ley 3/2023, de 17 de mayo, por el que se regulan ayudas temporales excepcionales a titulares de explotaciones agrarias afectadas por la sequía (DOE n.º 96, de 22 de mayo de 2023), y establece la convocatoria única de las ayudas directas consistentes en la subsidiación total de intereses de préstamos formalizados por personas titulares de determinadas explotaciones agrarias.

El apartado 6.7 del artículo 6 del citado decreto-ley dice que todos los actos, así de trámite como resolutorios, se notificarán a las personas interesadas a través de la plataforma Laboreo. Asimismo, el apartado 9.6 dice que cuantas notificaciones deban realizarse de actos de trámite o definitivos, se realizarán a través de medios electrónicos, estando obligadas las personas interesadas a su diligente consulta.

Una vez examinada la situación de los expedientes, se requiere a los interesados relacionados en el anexo adjunto para que, en el plazo improrrogable de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a esta notificación, aporten la documentación que se les demanda, remitida al Jefe de Servicio de Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Natural, de acuerdo con el sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en cualquiera de los lugares previstos en el Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares y formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y se advierte que, de no presentar documentación acreditativa, se comprobará nuevamente de oficio y por última ocasión transcurrido dicho plazo y, de mantenerse el incumplimiento del requisito legal, se dictará resolución desfavorable por la que se denegarán las ayudas a la tercera anualidad.

Se informa que podrán conocer la notificación individual de trámite de audiencia en la plataforma LABOREO (<https://laboreo.juntaex.es/>).

Mérida, 10 de agosto de 2026. El Jefe de Servicio de Producción Agrícola y Ganadera, PS, El Jefe de Sección de Ordenación de Sectores Agrarios (Instrucción 5/2025, de la Secretaría General, de 16 de septiembre), EMILIO GONZÁLEZ BORNAY.

**ANEXO**

Relación de titulares a los cuales se les comunican los avisos de notificación de trámite de audiencia relativos a la concesión de ayudas para la financiación de préstamos a titulares de explotaciones agrícolas de cereal, olivar y viña de secano, así como a titulares de explotaciones de ganado bovino, ovino, caprino, porcino, equino y apícola radicadas en Extremadura, establecidas en el artículo 6 del Decreto-ley 3/2023, de 17 de mayo.

NIF	NOMBRE
28*****6S	IVAN HIDALGO HERRANZ
44*****2C	GUILLERMO MONTERO RODRIGUEZ
11*****9C	LORENZO SERRANO IZQUIERDO
53*****0X	PEDRO CAÑAMERO GOMEZ
79*****4M	ANGEL VELARDE TENA
80*****3T	GONZALO SANCHEZ GONZALEZ
28*****9S	MARIA JOSE VILLARES PODEROSO
30*****2N	JUAN FRANCISCO CINTAS GARCIA

• • •